

Presencia y actuación de grupos armados irregulares (GAI) en Venezuela

1. Desde el año 2005 nuestra organización ha denunciado la presencia y actuación de los **grupos armados irregulares colombianos ELN, EPL, FBL y disidencia de las FARC en territorio venezolano con la complicidad del gobierno de facto de Nicolás Maduro, quienes con su actuación vienen violentando sistemáticamente los derechos humanos de la población en las entidades donde éstas organizaciones terroristas operan, que en total suman ya 21 estados del país de acuerdo al monitoreo diario realizado en la organización, aunado a la realización de un sin número de actividades ilegales.**
2. Ahora bien, dentro del trabajo de documentación respecto a la violación de derechos humanos por la actuación de los mencionados grupos armados irregulares, hemos realizado denuncias públicas entre las cuales destaca la violación al espectro radioeléctrico venezolano con 5 emisoras (96.7, 95.5, 90.1, 105.5, 94.7) en frecuencia modulada FM pertenecientes al ELN alcanzando una cobertura en 36 municipios de 6 estados del país, de igual manera se ha documentado y denunciado la penetración de la guerrilla en escuelas venezolanas a través de la distribución de revistas, libros que buscan adoctrinar, ayudas en materia de dotación, regalos para los infantes en las festividades de navidad, vulnerando de manera particular a la población más sensible, niños, adolescentes y jóvenes, no obstante, se ha evidenciado la forma perversa de influir la guerrilla en los resultados electorales venezolanos, siendo visible el trabajo subversivo y de coacción a favor del PSUV, otro aspecto que se ha sistematizado, es el control de las minas de oro y coltán por parte del ELN en los estados Bolívar y Amazonas, de igual manera el incremento de secuestros y desapariciones en manos de estos grupos armados, generando hallazgos de fosas comunes en el margen fronterizo donde termina destacándose la resulta del enfrentamiento entre los grupos armados irregulares colombianos por disputa del control de trochas y pasos ilegales que sirven para el contrabando, micro y narcotráfico, extracción ilegal de minerales entre otros, de igual forma FundaRedes ha realizado estudios que concluyen en la decadencia del sistema educativo venezolano, situación que ha traído consigo un terreno fértil para que dichos grupos terroristas avancen en el proceso de reclutamiento y adoctrinamiento, al igual que la población migrante, termina siendo captada por los grupos en el paso fronterizo o en el recorrido como caminantes que hacen en las carreteras nacionales de Colombia, por otra parte también se ha documentado la distribución de las cajas de alimentos CLAP por parte del ELN con propaganda de dicha organización en varios estados de Venezuela, situación que evidencia la relación que tiene con organismos del estado, sumado al faltante de municiones y armas de guerra en batallones de las fuerzas armadas venezolanas que han sido entregadas por órdenes del alto gobierno venezolano a estas organizaciones terroristas, así mismo mientras en Colombia se firmó el acuerdo de paz el estado venezolano ha permitido la creación de un nuevo grupo guerrillero dirigido por la disidencia de las FARC denominado colectivo del pueblo dotándolo de armas y garantizándole su actuación resguardada, hechos como estos, así como también los derivados de la actitud omisiva del Estado venezolano, la cultura de la muerte imperante en los estados fronterizos de Venezuela y el conflicto armado de carácter interno que se desarrolla en el país, son algunas de las situaciones que día a día visibilizamos desde la organización.
3. Años atrás, las guerrillas de las FARC y el ELN ocupaban temporalmente áreas venezolanas en frontera con Colombia en los estados Táchira, Zulia y Apure; sin embargo, en la actualidad su presencia se ha extendido a otros 21 estados del país, estableciendo en todos ellos campamentos permanentes, lo que constituye una flagrante violación al principio de soberanía que debe ser resguardado por las Fuerzas Armadas venezolanas.

4. FundaRedes, organización pro defensa de los Derechos Humanos, la paz, la seguridad, la soberanía nacional y especialmente la educación y el bienestar de niños, niñas y adolescentes; viene desde hace varios años haciendo seguimiento a las actuaciones de grupos irregulares y su impacto en la población de los estados fronterizos venezolanos, situaciones y violaciones que hemos documentado y visibilizado a través de nuestros boletines¹ e informes².
5. Para ello ha constituido redes de activistas que cumplen funciones de seguimiento, observación y documentación en seis estados del país (Zulia, Táchira, Apure, Bolívar, Amazonas y Falcón) abordando no sólo la actuación de los grupos armados irregulares, sino la violencia generada por la conflictividad que deriva del efecto transversal de la emergencia humanitaria compleja que vive Venezuela. Estas situaciones, han sido recopiladas por FundaRedes en la Curva de la Violencia³, instrumento de investigación, basado en tres unidades de análisis (homicidios, desapariciones y enfrentamientos armados) en un esfuerzo para responder al silencio oficial que existe respecto a la conflictividad interna en las regiones de frontera.
6. Desde Apure, el ELN extendió su área de influencia hacia Bolívar, donde ha instalado parte de su personal estratégico para luego llegar al Arco Minero del Orinoco, pues allí obtienen rentas provenientes de la minería ilegal. El Arco Minero del Orinoco abarca una superficie de 111.800 kms² que ocupa zonas de los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro. Fue declarado en 2016 Zona de Desarrollo Estratégico Nacional. Allí se concentra la explotación de oro, diamantes, bauxita, coltán, hierro y cobre. Investigaciones desarrolladas por FundaRedes apuntan a que la guerrilla de las FARC también estaría incursionando en esta zona para financiar un eventual regreso a las armas, todo ello con el auspicio del gobierno de Nicolás Maduro. Pruebas de estas afirmaciones han sido presentadas por nuestra organización ante las Fiscalías del Ministerio Público de Venezuela y Colombia, así como el Ministerio de la Defensa, la Cancillería y la presidencia de la República de Colombia.
7. Por años, hemos documentado y visibilizado que los estados fronterizos de Venezuela son corredor de operaciones de secuestro, contrabando, extorsión, narcotráfico y reclutamiento de menores para las filas de las guerrillas colombianas ELN y células disidentes de las FARC, lo cual no es reconocido por el Estado venezolano, que flagrantemente invita a los miembros y cabecillas de estos grupos mundialmente reconocidos como terroristas a permanecer en nuestro país, es lamentable que en la frontera colombo venezolana exista una **movilidad pendular tan ilimitada de los grupos armados irregulares**, quienes libremente pasan de territorio venezolano al colombiano y viceversa lo que facilita sus actividades criminales en los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas, actividades como contrabando, narcotráfico, cultivo de droga, secuestro, extorsión, apropiación de tierras, minería ilegal, desplazamientos, pistas clandestinas y trabajos forzosos sin que sean de alguna u otra manera repelidos por cuerpos de seguridad ni colombianos ni venezolanos, lo que ha facilitado incluso que sus filas sean engrosadas por migrantes venezolanos que operan en territorio colombiano y venezolano.

Conflicto Armado en Venezuela. Apure 2021.

8. Desde el mes de septiembre de 2020 denunciamos que en el estado Apure se estaba llevando a cabo un conflicto armado de carácter no internacional, sin embargo, a partir del 21 de marzo de 2021 éste se hizo más visible cuando el Estado venezolano enfrentó al Frente Décimo de las disidencias de las FARC en un operativo algo improvisado que no condujo a la captura de ningún miembro del grupo armado, sino que, por el contrario, sólo conllevó a la encarcelación

¹ <https://www.fundaredes.org/boletines-2/>

² <https://www.fundaredes.org/informe-anual/>

³ <https://www.fundaredes.org/curva-de-la-violencia/>

de 31 venezolanos que se dedicaban en su mayoría a actividades de agricultura, educación y asistencia en las poblaciones fronterizas del estado Apure, de igual manera las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) llevó a cabo la ejecución extrajudicial de cinco ciudadanos a los que hicieron pasar como guerrilleros pero que horas después su familia desmintió este hecho a través de las redes sociales, señalando que 3 de ellos era agricultores de la zona, una ama de casa y un panadero, se han reportado decenas de desapariciones forzadas y hemos documentado diversos casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así lo hemos señalado tanto en la cronología diaria que del conflicto hemos publicado⁴ y también en los informes correspondientes a los 30 días⁵ y 60 días del conflicto⁶.

9. A través de testimonios directos de las víctimas, desde FundaRedes hemos podido documentar que efectivamente el Estado venezolano ha cometido crímenes de lesa humanidad de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo 1 del Estatuto de Roma e incluso, si bien no se ha reconocido oficialmente como un “conflicto armado” lo que se ha desarrollado en Apure sin lugar a dudas se corresponde con las características de un conflicto armado no internacional y en virtud de ello, el Estado venezolano ha cometido también crímenes de guerra ciñéndonos al contenido del artículo 8 del Estatuto de Roma, situación que sólo ha elevado el riesgo y el grado de vulnerabilidad no de los habitantes de las poblaciones afectadas, sino de los venezolanos en general, pues al tener presencia estos GAI en 21 estados del país existe la posibilidad de que conflictos como el presentado en el estado Apure se desarrollen en otros estados del país, incluso con mayor intensidad.
10. Ahora bien, como consecuencia del conflicto armado ya descrito, hemos podido documentar que, en las poblaciones de La Victoria, El Ripial, La Capilla, Tres Esquinas y Arenales, entre otras, se han cometido desde el pasado 21 de marzo:
11. *Asesinatos*: El Estado venezolano a través de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) llevó a cabo el 25 de marzo la ejecución extrajudicial de 5 venezolanos, las víctimas fueron identificadas como: Luz Dey Remolina, Emilio Ramírez, Ehiner Yafran Anzola Villamizar, Jeferson Uriel Ramírez, miembros de una misma familia y Julio César Jiménez Millán a quienes les sembraron evidencias y el Estado venezolano acusó de ser guerrilleros cuando en realidad eran ciudadanos trabajadores de La Victoria.
12. *Deportación o traslado forzoso de población*: Hemos documentado el desplazamiento forzoso de más de seis mil ciudadanos que han atravesado el Río Arauca para buscar resguardo en las poblaciones colombianas de Arauquita y Saravena.
13. *Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional*: en FundaRedes registramos la encarcelación de los ciudadanos Tcnel. Jose Gregorio Pabon Medina; Cap. Ramon Alfredo González Sánchez; Sm3. Freddy Alexander Martinez Arvelo; Sm3 Debora Virginia Puga Marquez Todos Estos Militares Activos, de igual manera documentamos la privación de libertad de los civiles Arnol Yesid Cermeño Diaz; Ebelio Jose Acuña Mora; Francisco Filott Garcia; Rafael Enrique Gomez Peralta; Victor Alfonso Mercado Amaya; Daniel Isaías Tovar Siabato; Lino Remy Garcia Rojas; Jorge Elieser Avila Gamboa; Adolfo Enrique Mercado Amaya; Jesús Cristobal Camargo Manosalva; Angelica Quintero De Casanova; Mónica Andrea Triana González; Mario Pereira; Edgar José Hernández Caicedo; Romer Alberto Cantero Núñez; Jairo Javier Mujica Canelón; Carlos Favier Gutiérrez Berrios; José Antonio Artigas Castillo; Roberto José Rosendo Castañeda; Ubaldo Hernández Sierra; Jhoan Hernández Sierra; Giovanni Antonio Siabato

⁴ <https://www.fundaredes.org/2021/04/20/apure-cronologia-de-un-conflicto-armado-en-la-frontera-venezolana/>

⁵ <https://www.fundaredes.org/2021/04/22/informe-apure-un-mes-de-conflicto-armado/>

⁶ <https://www.fundaredes.org/2021/05/21/informe-apure-60-dias-de-conflicto-armado/>

Buitrago; Edinson Yesid Quintero Castro; Kendri Lisandro Lara Ereu; Fran Yonaiker Nieve Castillo; Franklin José Castillo Nieve; Jairo Arnolfo Moreno Mato; Elvis Miguel Guerrero Domingo; José Arnulfo Hernández Sierra; Carlos Leonardo García, quienes están siendo juzgados por un tribunal militar, hemos documentado que 26 fueron trasladados al área de procesados militares del Centro Penitenciario de Occidente en la ciudad de Santa Ana, estado Táchira y otros 5 se encuentran detenidos en el batallón 992 de Guasdalito, estado Apure, vale la pena señalar que dentro de éste grupo de detenidos se encuentra una persona con discapacidad, Elvis Guerrero.

14. *Tortura*; De los testimonios que hemos obtenido tanto de los ciudadanos que fueron privados de libertad y de los desplazados a quienes entrevistamos en Arauquita, se ha evidenciado que la mayoría de ellos fueron sometidos a tortura, incluso, la ciudadana Mónica Triana quien se encuentra ilegalmente encarcelada, al momento de la detención contaba con dos meses de embarazo y producto de las torturas a las que fue sometida perdió a su bebé en el Teatro de Operaciones de Guasdalito.
15. *Desaparición forzada de personas*; Hemos monitoreado y documentado varias desapariciones forzadas de civiles, cuyos familiares señalan que fueron llevados por funcionarios de los cuerpos de seguridad, pero no se encuentran dentro de los ciudadanos detenidos y tampoco dentro de los partes oficiales que han visibilizado a los fallecidos producto del conflicto, una de estas víctimas es un menor de 16 años.

Desaparición forzada y detención arbitraria activistas de FundaRedes

16. Motivado a la denuncia e incidencia pública que FundaRedes por años ha mantenido para denunciar la actuación de GAI en territorio venezolano y las violaciones y crímenes de lesa humanidad cometidos por el estado venezolano, ha sido víctima de múltiples actos de hostigamiento, acoso y amenaza por parte de voceros del Estado, con cada amenaza el grado de vulnerabilidad y riesgo del equipo humano de FundaRedes se ha elevado ante la criminalización del trabajo como promotores y defensores de derechos humanos, al mes de mayo de 2021 computábamos desde marzo de 2020 un total de 11 ataques públicos consistentes en amenazas verbales a través de la televisión pública, mensajes a través de redes sociales, ataques directos a infraestructura y vehículos, así como también actos de hostigamiento y persecución e incluso desaparición forzada de dos activistas del estado Apure en marzo de 2021, ahora bien, el día 02 de julio, las amenazas se materializaron en la desaparición forzada de José Javier Tarazona Sánchez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V.- 15.501.850, director general de FundaRedes; José Rafael Tarazona Sánchez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V.- 16.983.990, activista y fundador de la organización y Omar de Dios García Marín, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V.- 21.668.992 coordinador del observatorio de DDHH de FundaRedes en el estado Falcón quienes sin orden legal fueron desaparecidos de la sede del ministerio público en la ciudad de Coro, estado Falcón, por funcionarios del SEBIN quienes alegaron tener órdenes de Caracas, hasta la fecha 14 de julio de 2021, ni sus familiares, ni sus abogados de confianza han podido tener acceso a ellos, tampoco se conoce cuál es su estado físico ni de salud, el día sábado 03 de julio, fueron presentados ante el tribunal tercero antiterrorismo Caracas, donde celebrada la audiencia de presentación de conformidad con el código orgánico procesal penal se les imputaron los delitos de “instigación al odio”, “traición a la patria” y “terrorismo”, de igual manera el Tribunal ordenó como medida preventiva su detención en la cárcel La Planta, en Caracas, configurándose así una **DETENCIÓN ARBITRARIA**, es importante señalar que durante este proceso, se les negó la asistencia legal consagrada dentro de las garantías del derecho a la defensa y voceros del Estado venezolano, a través de la tv pública han proferido

mensajes de odio contra estos defensores de derechos humanos.

Recomendaciones.

17. Instar al Estado venezolano a realizar con carácter urgente, investigaciones rápidas, eficaces, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes de las violaciones de derechos humanos descritos en el presente informe, haciendo que los autores rindan cuentas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y proporcionando justicia para las víctimas, así mismo velar para que las investigaciones incluyan a las personas de mayor nivel de responsabilidad, relacionadas con todas las violaciones documentadas en el presente informe.
18. Solicitar al Estado venezolano a garantizar que haya mecanismos disponibles para investigar las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y que todos los homicidios sean investigados a fondo y los responsables comparezcan ante la justicia;
19. Instar al Estado venezolano a velar por que no haya armas a disposición de los niños, niñas y adolescentes.
20. Requerir al Estado venezolano que tome acciones contundentes y urgentes para prevenir la trata de mujeres y niñas y de su prostitución forzada.
21. Que Venezuela adopte medidas urgentes para poner fin a la explotación laboral y sexual, el trabajo infantil y la trata de personas dentro del Arco Minero del Orinoco, y asegure la regularización de las actividades mineras en condiciones de respeto al derecho al trabajo en contextos justos y favorables.
22. Instar al Estado venezolano a que, en cumplimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos, lleve a cabo investigaciones efectivas y transparentes y operaciones de aplicación de la ley con el fin de dismantelar a las bandas criminales y elementos armados que controlan las actividades mineras, combatir la corrupción y enjuicie y sancione a los responsables de crímenes y violaciones de derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco y las zonas aledañas.
23. Solicitar al Estado venezolano la LIBERTAD PLENA de Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García, defender derechos humanos no es un delito.